

EDICTO N°152

HÁBEAS CORPUS INTERPUESTA POR EL LICENCIADO GERARDO CARRILLO G, A FAVOR DE SU REPRESENTADO ERNESTO EMANUEL BAILEY ELLINGTON, SINDICADO POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE UN DELITO CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, EN LA MODALIDAD DE CORRUPCIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS.

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL . Panamá, treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025).

HÁBEAS CORPUS 1ª Inst. No.15-25.

VISTOS:

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, el **TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ**, Administrando Justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley,

RESUELVE:

DECLARAR LA SUSTRACCIÓN DE MATERIA, dentro de la acción constitucional de Habeas Corpus interpuesta por el Licenciado Gerardo Carrillo G., en favor de su representado **ERNESTO EMANUEL BAILEY ELLINGTON**, sindicado por la presunta comisión de un delito Contra la Administración Pública, en la modalidad de Corrupción de Servidores Públicos, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

DISPOSICIONES LEGALES APLICADAS: Artículos 1087, 1125, 1947, 2453, 2574, 2575, 2579, 2580, 2601 y 2606 del Código Judicial.

NOTIFÍQUESE,

(FDO.) MAG. JOSÉ HOO JUSTINIANI
(FDO.) MAG. EYDA AMARILIS JUÁREZ R.
(FDO.) MAG. OLMEDO ENRIQUE GÓMEZ M.
(Suplente Especial)
(FDO.) YARIS DE MC COY
SECRETARIA JUDICIAL III



Para notificar a los interesados de la presente resolución se fija el **EDICTO**, en lugar visible de la secretaría hoy **CUATRO (04) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**

Yaris de Mc Coy
SECRETARIA

Vencido el término legal del presente **EDICTO**, hoy **OCHO (08) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)** lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

SECRETARIA

**Cuad.85823-25
AM/RR**